

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2330** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 427.01/2013, por auto de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se determina la conclusión del concurso de RAFAEL SÁNCHEZ CANO, S.L., por falta de bienes conforme al art. 176 bis de la LC.

Málaga, 14 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001277-1